

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 07 julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201900575**-00

No son de recibo las anteriores constancias de notificación, toda vez que aquellas se realizaron a través del Correo Electrónico donde no se recepcionó acuse de recibido, además se enviaron, la petición de notificación personal y la notificación por aviso, el mismo día, pasando por alto los términos establecidos entre una y otra conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Por lo cual, deberá intentarlo de nuevo bajo los parámetros de los artículos anteriores el 293 de la misma obra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 46

HOY: 08 JULIO 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA